



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Of. CEAV/DGAYF/1741/2024

*“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024

C. EDWIN ALAN PIÑÓN GONZÁLEZ

HUILOAPAN MZ. 74 LT. 7 COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS,
C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX

PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tengo a bien notificarle que se determinó precedente adjudicarle la prestación del **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CEAV EN MATERIA DE DERECHO PARA NO JURISTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**, conforme a su cotización presentada el pasado 28 de febrero de 2024.

Lo anterior en virtud de ser el prestador de servicio que ofrece las mejores condiciones de contratación para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la prestación del servicio que nos ocupa, por lo que la Adjudicación, será formalizada con la celebración del contrato número **CEAV-05-2024**, con una vigencia del contrato a partir de la firma de su formalización al 15 de diciembre de 2024 y con un periodo para la prestación del servicio a partir de la presente notificación de adjudicación al 15 de diciembre de 2024, por un monto de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a \$60,800.00 (Sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N), resultando un **monto total de \$440,800.00 (Cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Así mismo y con la finalidad de iniciar el procedimiento de formalización del instrumento jurídico contractual respectivo, le solicito atentamente que en un término no mayor a 24 horas hábiles posteriores a la presente notificación, presente mediante escrito en hoja membretada, en las oficinas de la Subdirección de Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, ubicada en Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, piso 5, el original para cotejo y copia simple para archivo de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Acta de nacimiento;
2. Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional, o Cartilla del S.M.N.);
3. Cédula de Identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes actualizada no mayor a dos meses de antigüedad);
4. Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a dos meses de antigüedad);
5. Carta en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
6. Escrito de manifestación del Régimen Fiscal;



7. Carta bancaria original (no mayor a dos meses de antigüedad), que contenga los siguientes datos:
 - Nombre completo del titular de la cuenta y RFC.
 - Número de cuenta con 11 posiciones y clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de recursos, a través de Sistema de Pago Electrónico Interbancario.
 - Número de sucursal bancaria (3 o 4 dígitos), número de plaza (3 dígitos).
 - Domicilio de la sucursal bancaria, tipo de cuenta y moneda.
 - Fecha de apertura (día, mes, año), y persona autorizada para girar en la cuenta bancaria.
8. Copia del último estado de cuenta bancario (no mayor a dos meses de antigüedad);
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT relativo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigentes (IMSS), (en caso de que aplique).
11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), (en caso de que aplique).

No omito mencionarle que, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, la formalización del instrumento jurídico contractual se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación de Adjudicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el cual deberá ser firmado electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Finalmente, en un término no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico referido, deberá presentar al área señalada, la garantía de cumplimiento indivisible de este, lo anterior mediante fianza expedida por afianzadora mexicana legalmente constituida, a favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un importe de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, apegándose a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ABEL GARCÍA LOA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS